



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2442

C/999/2025

Montevideo, 5 de setiembre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 5 de Setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) el siguiente **pedido de informe**:

Información respecto al proceso de implementación del nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI), en reemplazo de la Cédula de Identidad tradicional:

1. Contrataciones y acuerdos comerciales

Copia de todos los contratos, convenios, acuerdos o licitaciones adjudicadas vinculadas al diseño, fabricación, provisión de software, hardware, consultoría, auditoría, instalación o mantenimiento del nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI).

Identificación de todas las empresas privadas involucradas, nacionales o extranjeras, y detalle de sus funciones en el proceso.

Información sobre los montos, plazos, condiciones de pago y cláusulas de confidencialidad de cada uno de estos contratos.

2. Intervención de organismos internacionales

Copia de todo acuerdo, memorando de entendimiento, carta de intención o convenio firmado entre el Estado uruguayo y:

Banco Mundial (ID4D),

Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

PNUD, OCDE, ONU, GAVI, OMS, o cualquier otro organismo internacional,

relacionados con identidad digital, modernización del sistema de identificación civil, o interoperabilidad de datos biométricos.

611

Aclaración sobre si estos acuerdos están vinculados a la implementación del DNI o a plataformas de datos ciudadanos.

3. Tecnología, datos y protección

Detalle técnico del sistema operativo, chip, tipo de base de datos, proveedores de seguridad digital, algoritmos de autenticación utilizados en el DNI.

Indicación sobre si el sistema está basado en software libre, privado o híbrido.

Copia del contrato o política de resguardo, uso, tratamiento y eventual cesión de los datos biométricos de los ciudadanos uruguayos recabados para la emisión del DNI.

Confirmación sobre la existencia (o no) de interoperabilidad o conexión automática entre la base de datos del DNI y los sistemas de:

Historia Clínica Electrónica,

Dirección General Impositiva,

Banco de Previsión Social,

Instituciones financieras,

Interpol u organismos internacionales.

4. Evaluación de riesgos

Copia de cualquier evaluación de impacto en derechos humanos, privacidad o riesgos de vigilancia ciudadana realizada previa a la implementación del nuevo DNI.

Documentos que acrediten la existencia de auditorías externas o internas sobre el sistema implementado. —

5. Justificación legal y objetivos

Marco normativo completo que justifica el reemplazo de la Cédula de Identidad tradicional por el nuevo DNI.

Objetivos estratégicos de esta transformación, incluyendo vinculación con metas de Agenda 2030 u otros compromisos internacionales.

Sin otro particular, saludo atentamente


Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/12/25	CARPETA Nº 999/025
HORA 16:40	ASUNTO Nº 2368
FUNCIONARIO 	